

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 008-26

“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 CERRAMIENTOS EN EL CORREDOR NORTE POR CONDICIONES DE SEGURIDAD”

CONSIDERANDO

Que ENA Norte, S.A., es la concesionaria de la Fase I, y IIA del Corredor Norte de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994 y sus Adendas.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA, S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00)**.

Que, mediante Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de INFRAESTRUCTURA de ENA, S.A., se sustentan las razones técnicas y legales para realizar la contratación mediante procedimiento excepcional, recomendando a la empresa **INGENIERÍA CALAFATE, S.A.**, para el “**SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 CERRAMIENTOS EN EL CORREDOR NORTE POR CONDICIONES DE SEGURIDAD**”.

Que, la empresa **INGENIERÍA CALAFATE, S.A.**, presentó propuesta ante la unidad gestora por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/. 93,556.00)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR la contratación a la empresa **INGENIERÍA CALAFATE, S.A.**, para el “**SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 3 CERRAMIENTOS EN EL CORREDOR NORTE POR CONDICIONES DE SEGURIDAD**” por la suma de **NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/. 93.556.00)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiuno (21) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Yessica Góti
Gerente General